Medellín, 28/10/2022

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Bajo Resolución No. 000948 del 23 de julio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DE UNAS EXPLOTACIONES MINERAS EN EL BARRIO 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA", de la alcaldía de Segovia, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución **No. 2022060333673 del 26 de septiembre del 2022,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR por improcedente la "Solicitud de anulación del acto; Resolución No. 00948 del 23 de agosto de 2021 de la Alcaldía de Segovia", interpuesta por por el señor LUIS EDUARDO BARRIENTOS BUSTAMANTE identificado con cedula de ciudadanía 71.081.592., quien actúa en calidad de representante legal del Proyecto Minero Fenix; por los motivos expuestos en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia, personalmente a los titulares y a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA ***---*** *SECRETARIO DE MINAS.*

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-octubre.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 31 de octubre del 2022 y se desfija el día 4 de noviembre de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU